



Lima, 6 de mayo del 2024

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
Av. Santa Cruz No. 314  
Miraflores.-

**Referencia:** Comunica Hecho de Importancia

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes de conformidad con lo previsto en el artículo 30° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores (Decreto Supremo No. 020-2023-EF) y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada (Resolución CONASEV No. 005-2014-SMV-01).

Por medio de la presente, cumplimos con informar que nuestro accionista, Banco Santander, S.A. (España) ("Santander España"), ha firmado el día de hoy un contrato de compraventa de acciones con Scotiabank Perú S.A.A. ("Scotiabank"), mediante el cual se acordó la transferencia a favor de Santander España del cien por ciento (100%) de las acciones representativas del capital social de Crediscotia Financiera S.A. ("Crediscotia") de titularidad de Scotiabank (la "Compraventa").

Como es usual en este tipo de operaciones, la ejecución de la Compraventa y la consiguiente transferencia de las acciones de propiedad de Scotiabank emitidas por Crediscotia se encuentra sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, entre las cuales se encuentran la aprobación por parte de la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones – SBS, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI y el Banco Central Europeo.

La transferencia de acciones de Crediscotia a favor de Santander España incluye el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53° de la Ley No. 26702 - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, al tratarse la Compraventa de una adquisición de una empresa de la misma naturaleza que Santander Financiamientos S.A

Sin otro particular, quedamos atentos de ustedes.

Atentamente,

---

**SANTANDER FINANCIAMIENTOS S.A.**  
Dianne Ascurra Zurita  
Representante Bursátil